

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, POR LA QUE SE DISPONE EL CESE Y NOMBRAMIENTO DE ALGUNOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR DE VIVIENDA DE EXTREMADURA.

Mediante resoluciones de 15 y 19 de marzo de 2013, se procedió al nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de Vivienda de Extremadura. Entre dichos miembros se encontraba D. Óscar Mateos Prieto (Federación de Municipios y Provincias de Extremadura).

Con fecha 23 de marzo de 2016, Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, proponen la modificación de la composición de dicho Consejo consistente en la sustitución de D. Óscar Mateos Prieto por D. Francisco Ginés Vázquez.

El artículo 5.1 del 224/2012, de 9 de noviembre, por el que se regula el Consejo Asesor de Vivienda de Extremadura, dispone que los miembros que componen el Consejo Asesor de Vivienda de Extremadura, serán nombrados por el titular de la Consejería competente en materia de vivienda, a propuesta de las organizaciones, colegios profesionales, entes públicos, órganos y entidades relacionados en el artículo anterior.

Por último el apartado 2, letra a) del mismo artículo, establece como causa de cese de los miembros del mencionado Consejo la revocación acordada por la organización, colegio profesional, ente público, órgano o entidad que lo propuso, salvo que deba producirse por cese en el cargo en que se fundamenta su nombramiento.

Por consiguiente, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, el artículo 5 del Decreto 224/2012, de 9 de noviembre, así como el Decreto del Presidente 16/2015, 6 de julio, por el que se modifica la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

PRIMERO.- Cesar como miembro del Consejo Asesor de Vivienda de Extremadura a :

D. Óscar Mateos Prieto (Federación de Municipios y Provincias de Extremadura).

SEGUNDO.- Nombrar como miembro del Consejo Asesor de Vivienda de Extremadura a :

D. Francisco Ginés Vázquez (Federación de Municipios y Provincias de Extremadura).

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el portal web de la antigua Consejería de Fomento, Vivienda Ordenación del Territorio y Turismo, así como en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de la antigua Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Avda. de las Comunidades s/n) y Servicios Territoriales (Avda. de Europa, n.º 10 — Badajoz— y Avda. Primo de Rivera, 2 —Cáceres—) de dicha Consejería.

En Mérida, a 8 de junio de 2016
EL CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Fdo: José María Vergeles Blanca